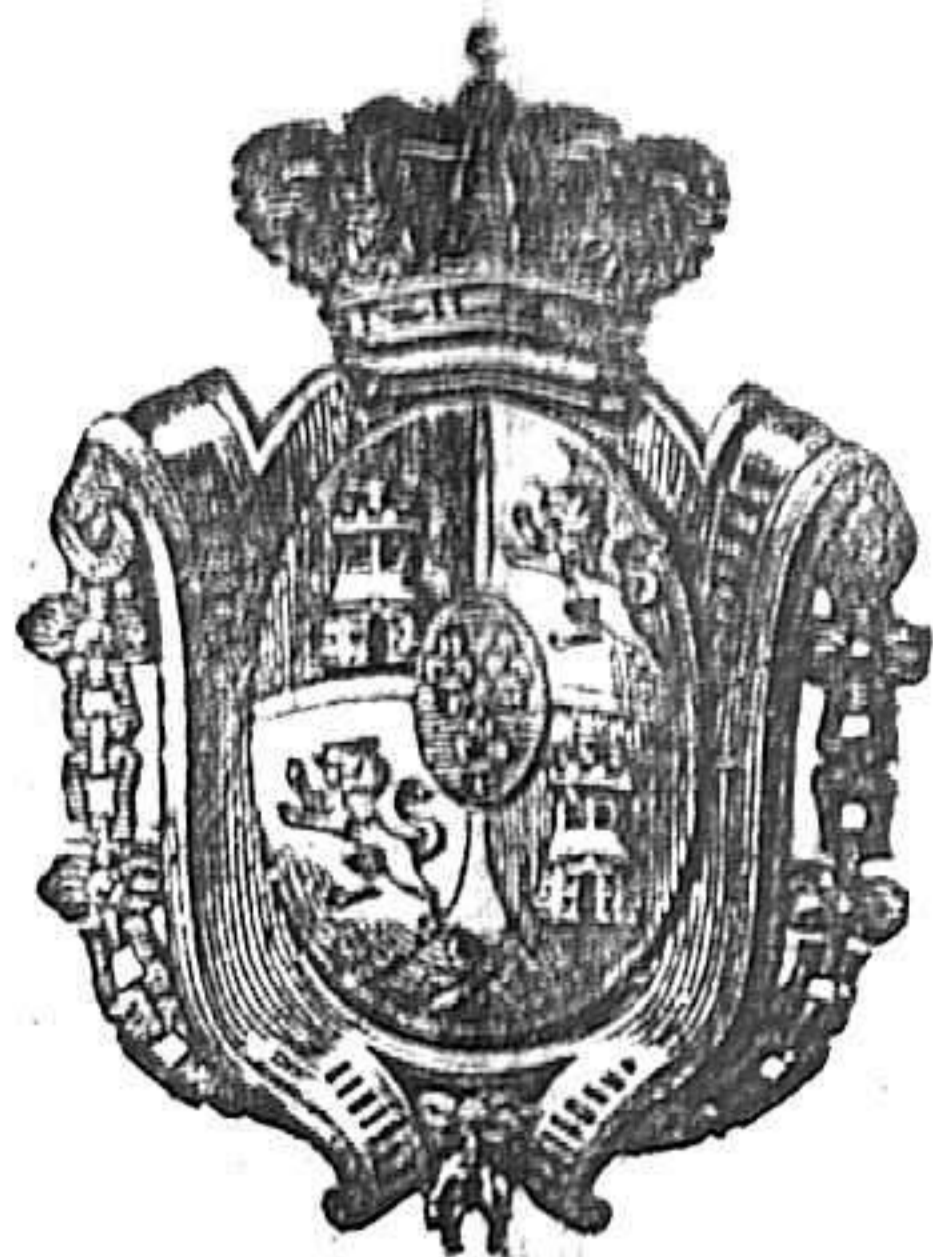


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Inueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1378

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiendo acordado esta Delegación que se practique una liquidación de los valores del Estado, cuya cobranza se halla encomendada á los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se les requiere para que representados por una Comisión presidida por los Alcaldes respectivos, se presenten en estas oficinas acompañando los recibos de consumos pendientes de cobro de los años 1905, 1906 y 1907, debidamente relacionados, y los expedientes ejecutivos debidos instruir para hacerlos efectivos; en la inteligencia que de no comparecer, se entenderá el hecho como de desobediencia á mi Autoridad, con grave daño para los intereses del Tesoro, y se pasará el tanto de culpa al Juzgado correspondiente, á los efectos del art. 382 del Código penal, sin perjuicio de adoptar esta Delegación otras medidas reglamentarias para exigir la responsabilidad personal que proceda por los descubiertos que les resultan por dicho impuesto.

Tarragona 23 de Abril de 1908. — El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

RELACION QUE SE CITA

- Días en que deberán presentarse
- Roda de Bará, 4 de Mayo.
 - Rodaña, 5 de id.
 - Molá, 6 de id.
 - Bot, 7 de id.
 - Montbrió de Tarragona, 8 de id.
 - Perafort, 9 de id.
 - Pira, 11 de id.
 - Pobla de Mafumet, 12 de id.
 - Ribarroja, 13 de id.
 - Pauls, 14 de id.

Núm. 1379 INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

Ramón Fabregat Gil, mayor de edad, casado, natural de Jozara (Castellón), vecino de esta ciudad, según cédula personal de undécima clase número 844 del corriente ejercicio, escribiente, Secretario de causas de esta Ayudantía militar de Marina, á V. S. respetuosamente expone:

Que deseando abrir un establecimiento de enseñanza privada para adultos, en la calle de San Miguel de esta ciudad, con objeto de hacer únicamente clase nocturna y admitir como máximo 36 alumnos, y creyendo reunir los conocimientos y aptitudes necesarias para su desempeño, á cuyo fin acompaña certificado de cursos expedido por el Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de Tortosa, á V. S. suplica, que previos los informes que estime procedentes, se digne concederle autorización para abrir el citado establecimiento, cuyo título sería «Colegio de los Alfaques».

Gracia que espera merecer de la reconocida bondad de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.

San Carlos de la Rápita 6 de Abril de 1908. — Ramón Fabregat. — M. Iltré. Sr. Director del Instituto general y técnico de Tarragona.

Relación de documentos

- 1.º Partida de nacimiento del interesado.
- 2.º Certificación de buena conducta del mismo.
- 3.º Idem de asignaturas cursadas en el Seminario Conciliar de Tortosa.
- 4.º Informe de la Alcaldía de San Carlos de la Rápita en el que consta que el local destinado á Escuela reúne las condiciones de salubridad, seguridad é higiene y que no se opone á lo establecido en las Ordenanzas municipales.
- 5.º Certificación del Licenciado en Medicina y Cirujía en el que consta que el edificio destinado á Escuela reúne las condiciones necesarias.
- 6.º Descripción de las dimensiones y condiciones que reúne el edificio destinado á Escuela.
- 7.º Reglamento por el cual se ha de regir la Escuela.
- 8.º Distribución del tiempo y del trabajo.
- 9.º Plano del local.

Lo que se hace público á fin de que las personas á quienes interese puedan reclamar ante la Secretaría de este Instituto dentro el plazo de quince días lo que estimen conveniente.

Tarragona 23 de Abril de 1908. — El Director, Juan A. Soler.

Núm. 1380

EDICTO

Contribución territorial rústica—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1906.

Don Andrés Celma Miravall, Agente recaudador para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la ciudad de Roquetes,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo	Pesetas
426	Lorenzó Balagué Serra. 0'92
446	Domingo Bayot Verge. 0'92
475	Joaquín Blanch Querol. 4'82
486	Nicolás Blanch Batiste. 4'37
241	Manuel Castellá Aixendri. 3'64
322	Francisco Codorniu Solé. 4'88
339	Antonio Cortiella Ventura. 0'68
564	Vda. Pedro Forné Saicho. 19'15
735	Joaquina Moragrega Cid. 2'74
812	Ramón Risa Singuera. 2'96

813	José Roca Forcadell. 0'92
816	Rosa Roca Curto. 0'92
834	Maria Rodríguez Fabregat. 4'37
948	Blas Tafalla Pujol. 4'09
961	José Trullen Codorniu. 4'82
983	José Vallés Basalduch. 2'05
1042	Pedro Vidal Balagué. 10'02
1074	Ramón Adroguó Vellviure. 4'82
1090	Rafael Alaix Verge. 7'53
1093	José Albiol Rillo. 3'64
1101	José Aliau Lleixá. 4'82
1189	Juan Arasa Valldeperes. 6'27
1200	Vicente y Maria Arasa Castells. 4'37
1271	Manuel Bayarri Marro. 4'78
1274	Vda. Casimiro Bel Lleixá. 4'37
1279	José Bel Cardona. 2'74
1283	Remigio Bel Lleixá. 2'05
1314	Juana Blanch Lombart. 2'27
1346	Vda. José Botella Maimó. 0'92
1361	Manuela Caballé Cervera. 3'19
1387	Mariano Cardona Martí. 0'68
1425	Vicente Castelló Blanch. 2'27
1517	Francisco Costal Diego. 4'37
1581	José Chavarria Vallá. 3'41
1583	Maria Cinta Chavarria Talaro. 5'70
1632	Antonio Escoda Mauri. 2'51
1703	José Fabregat Vidal. 0'92
1732	Juana Favá Caballé. 2'51
1738	José Fe Aliau. 0'92
1739	Juan Fe Sanz. 4'82
1833	Antonio Fort Subirats. 3'64
1840	Tomás Franch Fumadó. 0'92
1939	Vda. Antonio Grau Espada. 2'74
1955	Mariano Grau Enrich. 3'64
2013	Andrés Lleixá Querol. 0'92
2020	Celedonio Lleixá Sanz. 4'78
2027	Francisco Lleixá Lleixá. 1'14
2033	José Lleixá Royo. 0'92
2034	José Lleixá Sanz de José. 3'87
2036	José Lleixá Subirats (menor). 0'92
2039	Juan Lleixá. 4'59
2045	Mariano Lleixá Bel. 0'90
2049	Matías Lleixá Cardona. 0'92
2050	Miguel Lleixá Bel. 4'82
2054	Miguel Lleixá Segura. 4'39
2059	Vicente Lleixá Bertomen. 4'56
2060	Vicente Lleixá Sanz. 4'82
2095	Juan Martí Panisello. 4'56
2112	Joaquín Martorell Marro. 4'14
2153	Vda. José Mesía Ribes. 3'64
2159	Francisco Mestre Eiximeno. 5'93
2163	Maria Mestre Eiximeno. 3'87
2185	Joaquín Montagut. 4'78
2296	Martín Poy Bayarri y otros. 0'92
2410	Vda. Pascual Royo Subirats. 4'59
2439	Rosa y Josefa Sales Forés. 50'25
2450	José Sancho Cardona. 0'92
2481	Tomás Sebastián Bel. 0'68
2491	Salvador Sese Cid. 0'45
2548	Agustín Subirats Altés. 4'82

2521	Aguadón Subirats Simó.	1'82
2525	Antonio Subirats Moñóz.	3'87
2527	Cándido Subirats Lleixá.	2'96
2530	Vicente Subirats de Eulalia.	2'73
2537	Francisco Subirats Subirats.	1'44
2543	José Subirats Lleixá (casat).	0'92
2544	José Subirats Mestre de Bernardo.	2'04
2546	José Subirats Pallarés.	2'73
2549	José Subirats Subirats de Basilio.	3'64
2562	Pedro Subirats Melero.	2'96
2566	Ramón Subirats.	1'82
2580	Antonio Tafalla Cid.	3'64
2594	Tomás Tafalla Fuentes.	11'17
2652	Pedro Vagué Obiol.	0'90
2653	Héros. de Ramón Vagué.	2'73
2660	Pedro Ventura Pía.	0'92
2674	Domingo Vidal Vallés.	1'37
2678	Josefa Vidal Arbonés.	4'04

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Roquetas 18 de Abril de 1908.—
Andrés Celma.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PERELLÓ durante el mes de Agosto de 1907.

Día 4.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—Por alzamiento de la suspensión del cargo de Alcalde Presidente de D. Arturo Homedes Ballester, es reintegrado del expresado cargo en el día de hoy, manifestando el Alcalde saliente D. Magín Bargalló Llebería que le había satisfecho y sido grata altamente la resolución del Juzgado en el asunto que originó la suspensión y con lo cual ha dado una prueba más de rectitud e imparcialidad en la administración de justicia el digno Sr. Juez de este partido. Agrega á su vez el Sr. Homedes que sentía íntima satisfacción por el interés que habían demostrado todos sus compañeros de Consistorio para que el asunto que había motivado estos cuantos días de anomalía en la constitución del Ayuntamiento tuviese el resultado que ha obtenido, por lo que quedaba altamente agradecido.

Día 4.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada que fué el acta de la sesión extraordinaria anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Junio último, insertos en el Diario oficial número 179.—3.º No tener el Consistorio inconveniente, en que, por el señor Ayudante de Marina se autorice á don Juan Bautista Borrás la construcción de una barraca para tomar baños, en aguas de la rada de Ampolla.—4.º Autorizar á D. Pedro Llebería la construcción de un depósito para letrinae frente de la casa de su propiedad de la calle de San Juan, bajo condición de que sea de buena construcción, al objeto de que no ofrezca peligro alguno para la salubridad pública.—5.º Se delega al Sr. Alcalde Presidente para que efectúe un viaje á Tarragona, y haga entrega de los poderes otorgados á los Sres. Procuradores á virtud de haberse interpuesto recurso contencioso, á la resolución del Gobierno civil de fecha 7 de Mayo, relativo al expediente de responsabilidad seguido contra el ex Depositario de este Ayuntamiento D. Blás Subirats Brull; y.—6.º Fueron examinadas y aprobadas las cuentas de Tomás Pallarés, importante 12 pesetas de un viaje á Tortosa al objeto de adquirir varios juguetes

destinados á premios entre los alumnos de la Escuela de párvulos; otra de D. Sebastián Tudó, de Tortosa, importante 32 pesetas de varios objetos destinados á premios entre los alumnos de las propias Escuelas; otra de D. Buenaventura Boyer, de 40 pesetas de jornales empleados en la formación de la Estadística comprensiva de las casas habitables de este término municipal; otra de Cipriano Miralles, de 9'20 pesetas de trabajos y materiales invertidos en la reparación de edificios del común; otra de D. Primo Lasplazas (Notario), importante 16'50 pesetas por un poder especial; otra de Manuel Lozano, de 19'50 pesetas de los gastos habidos en un viaje á Tortosa; otra de Pascual Forcadell, de 7'80 pesetas de suministros; otra del mismo, importante 44'34 pesetas de igual concepto; otra de Antonio Beltri, de 18 pesetas de jornales empleados en la limpieza de los extramuros de la población, y otra de D. Magín Bargalló, de 24'50 pesetas de un viaje á Tarragona á efectuar ingresos por el cupo de consumos del corriente año. Acordándose por último socorrer con 14 pesetas al pobre y enfermo, vecino de esta, Civino Martí.

Día 9.—Ordinaria.—No tuvo lugar por no haberse reunido mayoría legal de Sres. del Ayuntamiento.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Julio último y se acuerda su publicación.—3.º En vista de la angustiosa situación porque atravesaba este pueblo por la escasez de aguas, se acuerdan varias disposiciones relativas á la extracción de la de los pozos públicos, y se acuerda se hagan públicas para conocimiento del vecindario; y—4.º Son examinadas y aprobadas las cuentas de D. Arturo Homedes, importante 24'50 pesetas de un viaje á Tarragona; otra de los Sres. Alcalde y Regidor Síndico por igual concepto, y otra de Rafael Llaó, de conducir al camino de Ampolla y viceversa á los señores que componen la Comisión de exámenes en las Escuelas públicas, importantes aquélla 49 pesetas y ésta 22 idem.

Día 16.—Ordinaria.—No la hubo por menor número de Sres. Concejales.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se acordó: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Pase á informe de la Comisión de Obras una instancia presentada por D. Juan Bonfill por la que solicita autorización para edificar un solar en el barrio de Ampolla.—3.º Por estar próxima la recolección de los frutos, se acuerda la recomposición de los caminos vecinales de este término que tengan necesidad de ello.—4.º La limpieza de los pozos públicos.—5.º Es examinada y aprobada una cuenta de D. Francisco Esperanci, de Tortosa, importante 5'75 pesetas de objetos invertidos en el alumbrado público.

Día 23.—Ordinaria.—No tuvo lugar por no haber asistido mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último que constan insertos en el *Boletín oficial* núm. 201.—3.º En vista de interesar el Sr. Adminis-

trador de Hacienda la perentoria necesidad de la encuadración del Registro fiscal que obra en dicho Centro, por hallarse algo deteriorado y ser fácil el extravío de algunas de sus hojas, así se acuerda, y de permitirlo el estado de la Hacienda municipal se haga lo propio con el que obra en esta Secretaría, con cargo al capítulo de Imprevistos.—4.º Imponer para el próximo año 1908 los recargos municipales del 16 por 100 sobre las cuotas de contribución industrial y de Comercio, el 120 por 100 sobre el cupo de consumos, alcoholes y licores, y el 100 por 100 sobre la especie «vinos de todas clases».—5.º De conformidad á lo informado por la Comisión respectiva, se acuerda autorizar á D. Juan Bonfill edificar un solar de su propiedad situado en el barrio de Ampolla.—6.º Ceder en concepto de arriendo el nicho núm. 14 de la serie 2.ª de la clase 2.ª del Cementerio del barrio de Ampolla, y por cinco años, mediante el pago de 25 pesetas, á D. Ramón Giró Pujol, vecino de la ciudad de Barcelona.—7.º Adquirir las tablillas enumeradas necesarias para fijar en los nichos del Cementerio de Ampolla, con las cuales se puedan designar y determinar de una manera clara las sepulturas.—8.º Se aprueba una cuenta de D. Arturo Homedes, importante 24'50 pesetas de los gastos habidos en un viaje en comisión á Tarragona al objeto de gestionar asuntos de interés para esta Municipalidad.

Día 30.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Perelló 12 de Abril de 1908.—El Secretario, Manuel Lozano.—V.º B.º —El Alcalde, Arturo Homedes.

Núm. 1381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Botarell

Habiéndose de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana correspondiente al año de 1909, se interesa á los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo próximo venidero las declaraciones de alta y baja, con sus documentos debidamente registrados, á fin de ser incluidos en dicho apéndice.

Se ruega á los Sres. Alcaldes donde existan contribuyentes de este pueblo, lo hagan público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Botarell 23 de Abril de 1908.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 1382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bellmunt

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana correspondiente al año 1909, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten hasta el día 15 de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja, á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Bellmunt 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 1383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vespella

Terminado el reparto de consumos de esta localidad para el corriente año, estará de manifiesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, al objeto de que los contribuyentes puedan presentar cuantas reclamaciones se crean pertinentes, haciéndolo por escrito conforme está previsto en el Reglamento vigente.

Vespella 20 de Abril de 1908.—El Alcalde, José Vendrell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1384

Don Manuel Turrez y Usón, primer Teniente del undécimo Regimiento Montado de Artillería, Juez instructor del procedimiento seguido contra el recluta de la Caja de Tarragona, Baldomero Llort Calvet, por haber faltado á concentración el día veinte y dos de Febrero próximo pasado.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Baldomero Llort Calvet, hijo de José y Magdalena, de oficio labrador, natural de Vilarrodona, provincia de Tarragona, de veinte y tres años de edad, de estado soltero, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en Valencia, Cuartel denominado de la Ciudadela, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el Juzgado antes indicado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Valencia á once de Abril de mil novecientos ocho.—Manuel Turrez.

Núm. 1385

Don Manuel Turrez y Usón, primer Teniente del undécimo Regimiento Montado de Artillería, Juez instructor del procedimiento seguido contra el recluta de la Caja de Tarragona, José Virgili Pons, por haber faltado á concentración el día veinte y dos de Febrero próximo pasado.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado José Virgili Pons, natural de Vilarrodona, provincia de Tarragona, hijo de Juan y de Rosa, de oficio tornero, de veinte y dos años de edad, de estado casado, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en Valencia, Cuartel de Artillería denominado de la Ciudadela, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en el Juzgado antes indicado, coadyuvando así á la buena administración de justicia.

Dada en Valencia á once de Abril de mil novecientos ocho.—Manuel Turrez.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.